



Bellavista, 10 de mayo de 2022

Señor

Presente.

Con fecha diez de mayo de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 047-2022-D-FIARN

Visto el documento de fecha 05 de mayo de 2022, donde el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“OBTENCIÓN DE CARBÓN ACTIVADO A PARTIR DE LA CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus” PARA LA REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO EN AGUA CONTAMINADA SINTÉTICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL”**, remite el ACTA DEL JURADO EVALUADOR, donde acuerdan aceptar el nuevo título del proyecto de tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 146-2021-D-FIARN del 13 de setiembre del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“OBTENCIÓN DE CARBÓN ACTIVADO A PARTIR DE LA CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus” PARA LA REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO EN AGUA CONTAMINADA SINTÉTICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, a los siguientes docentes: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), MC. Alex Willy Pilco Núñez (Secretario), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Suplente), Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con documento de fecha 05 de mayo de 2022, el Jurado Evaluador remite el ACTA DEL JURADO EVALUADOR, donde acuerdan aceptar el nuevo título del proyecto de tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, y aprobar el proyecto de tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° **APROBAR**, el cambio del título del proyecto de tesis: **“OBTENCIÓN DE CARBÓN ACTIVADO A PARTIR DE LA CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus” PARA LA REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO EN AGUA CONTAMINADA SINTÉTICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL”**, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe, por el título: **“REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananás comosus”**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- 2° **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**REMOCIÓN DE CROMO Y ARSÉNICO DEL AGUA RESIDUAL SINTÉTICA MEDIANTE LA ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO A PARTIR DE CÁSCARA DE PIÑA “Ananas comosus”**”, presentado por los bachilleres Tania Estefania Alvarado Rosales y Diego Antonio Gamarra Quispe.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.